plicados, segun está mandado.

Por ultimo, recibida de la Junta de Instruccion publica la carta de pago de las cantidades ingresadas en la Caja de la misma por las obligaciones de primera enseñanza de este pueblo correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio; acordose que de la misma se formalize el correspondiente libramiento en la depositaria de este Ayuntamiento, asi como el importe que percibe como procedente de recargos municipales del citado trimestre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma, conmigo de que certifico.

Vicente Pujol

Ramon Vila Monge

Ramon Nos

Jose Mitjes

Vicente Segura

Isidro Pujol

Isidro Castellnou

Manuel Sanz

Sesion ordinaria dia 13 Enero.

En el pueblo de Mollet a trece de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunida en ayuntamiento en sesion publica ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol Mitjes, y con asistencia de los concejales al margen anotados, abrio la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Dada cuenta acto seguido del expediente ins-

hvida para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 80 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; y vistas las relaciones que en el mismo se han remitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los peritos á quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprensiva de todos los contribuyentes de este término municipal por territorial, debidamente clasificados, y apareciendo estár conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados á la vista, la Corporación municipal acordó:

Primero: declarar excluidos de dicha Junta á los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1891, se expresan á continuación: D. Ramón Vilas Parellada, D. Marina Cervinias Sureda, D. Sabino Domingo Santaló, D. Joaquín Ventura y D. Félix Serrano.

Segundo: que en reemplazo de la mitad de dichos individuos, nombra el Ayuntamiento por su parte á D. Pedro Antonio Santaló, como contribuyente de la primera categoría, y á D. Salvador Mollet Puig, como contribuyente de la segunda.

Tercero: que para el nombramiento de los otros tres peritos representantes por parte de la Administración de Hacienda de esta Provincia, se formen y remitan ternas á la misma con los individuos siguientes: Primera terna: Forasteros de la primera categoría: D. Antonio de Borja Matas, D. José de Caldero, y D. Ramón de Rico y Manso. Segunda terna: vecinos de la segunda categoría: D. Juan Comadevall Clade

FÁBRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895




N. 0.022.840

dos. D. Juan Buigdemont del Bor, y D. Juan Rojo Folguera. Tercera tanda: Vecinos de la tercera colegiación. D. Jerónimo Granadarani, D. Isidro Vallgrasi, y D. Pedro Solé Sosa.

Para peritos Suplentes.

D. Olegario Denia Llado, y D. Pedro Armadans.

Por último, el Ayuntamiento acordó; que de conformidad, y á los efectos que previene el art. 36 del mencionado Reglamento, se comunique el nombramiento á los peritos repartidores que la Corporación municipal ha designado, haciendo la designación respecto á los que la Administración de su primo anuncia la vacante en conocimiento de la Alcaldía y transcurrido el término legal sin reclamación ó por parte de aquellos á quienes haya de formularse, se proceda á la constitución de la Comisión pericial con dichos peritos y los que constituyen pericial con dichos peritos y los que constituyen funcionando procedentes de la última renovación; dando principio de seguida á las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el presente ejercicio económico, bajo la presidencia del Sor. Alcalde.

Por último, y de conformidad con la prevenida por el Sor. Gobernador Civil de esta Provincia en circular de fecha 1ª de diciembre último, procedió á formar la siguiente lista de las familias pobres con derecho á recibir asistencia Médico gratuita durante el corriente año; son Pedro Magriñá, Olaya Castells, José Mayolas, Vicente Rojo, Lola Rabassó, Nicolás Tarrasó, José Gene, Matías Rabassó, Nicolás Tarrasó, José Gene, Ma-

ria Segarés, y María Sabaté de Sanuy, forma-
da dicha lista, acordose se expusiera al públi-
co por el termino de 15 días para conocimiento
de los interesados, del Médico municipal.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
vanta la sesión, firmando la presente acta todos
los concurrentes á la misma conmigo el infras-
crito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Ramon Viñallonga

Vicente Segura

Isidro Castellsagué

Hermeterio Formaguera

Ramon Ros

Juan Sorrey.

Isidro Pujol

Secret. Sindich.

Sesión ordinaria 20 Enero.

En el pueblo de Molleta á veinte de Enero de mil
ochocientos noventa y cinco; reunidos en la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde
D. Vicente Pujol, y asistencia de los señores Concejales
anotados al margen de dio principio á la se-
sión ordinaria leyendose el acta de la ante-
rior que fue aprobada. Acto continuo el referido
Sor. Presidente manifestó que debia procederse al
examen y definitiva fijación de las cuentas muni-
cipales correspondientes á los 18 meses del
ejercicio económico de 1893 á 1894, á cual ob-
jeto estaban sobre la mesa á fin de que pu-
dieran ser convenientemente examinadas.